

MUNICIPIO DE PROGRESO DE OBREGÓN, HIDALGO

Licitación Pública Nacional

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Finanzas públicas, mediante oficio No. SEFINP-V-FDOFM/GI-2021-050-010 de fecha 30 de agosto de 2021; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
MPOH-LOP-FDOFM003-2021/001	\$ 400.00	15/octubre/2021	15/octubre/2021 10:00 hrs.	18/octubre/2021 10:00 hrs	22/octubre/2021 10:00 hrs

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Rehabilitación de Carpeta Asfáltica en Av. Tito Estrada, Progreso de Obregón, Hgo.	60 días naturales	27/octubre/2021	25/diciembre/2021	\$ 659,281.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: progreso.hidalgo.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: **Dirección de Planeación Urbana y Obras Públicas**, Palacio Municipal S/N, (entrada por c. rodríguez puebla) Col. Centro, C.P. 42730, de lunes a viernes de **9:00 a 15:45** horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de **Municipio de Progreso de Obregón** (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: **Carreteras y/o Pavimentación Hidráulica y/o Asfáltica**

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: **La Dirección de Planeación Urbana y Obras Públicas, ubicada en Presidencia Municipal de Progreso de Obregón, Hidalgo, Palacio Municipal S/N, (entrada por c. rodríguez puebla) Col. Centro, C.P. 42730**

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: **La Dirección de Planeación Urbana y Obras Públicas, ubicada en la Presidencia Municipal de Progreso de Obregón, Hidalgo, Palacio Municipal S/N, (entrada por c. rodríguez puebla) Col. Centro, C.P. 42730**

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Progreso de Obregón, Hidalgo, a 04 de Octubre de 2021


C. Armando Mera Olguín
Presidente Municipal Constitucional
 Rúbrica